

## **INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR LA IDENTIFICACIÓN PARA RENOVACIÓN DE DOCUMENTACIÓN (115)**

Consulte si actualmente existen promociones disponibles para este servicio en [www.lgancce.com](http://www.lgancce.com)

1. Acceda a la página web pública del Libro Genealógico [www.lgancce.com](http://www.lgancce.com). Entre en el apartado **Documentación** y seleccione y descargue el impreso **“Solicitud de Servicio”**.
2. Rellene el impreso indicando el código de servicio **115** y demás datos requeridos.
3. Antes de indicar el importe, consulte la tarifa vigente aplicable a este servicio en [www.lgancce.com](http://www.lgancce.com) en el apartado **Documentación/Tarifas para Ganaderías Españolas**.
4. Indique los nombres de los ejemplares para los que solicita la Identificación para Renovación de Documentación, así como el código de cada uno de ellos en el apartado correspondiente.
5. Una vez cumplimentado y firmado el impreso, efectúe el pago a través de nuestra página web o directamente en una sucursal de BANCO SANTANDER, donde deberá presentar la *Solicitud de Servicio* e indicar al empleado que le atienda en el banco el siguiente **CÓDIGO COLECTORA: X011631**.
6. A continuación deberá ponerse en contacto con el Veterinario Autorizado del LG PRE ANCCE de su zona, al cual tendrá que remitir la Solicitud de Servicio y el justificante de pago que le facilitará el banco.
7. Para obtener información sobre los datos de contacto del Veterinario Autorizado de su zona entre en <http://www.lgancce.com/lgpreancce/asp-info/DelegadosNacionales.aspx> o contacte con la Oficina Central del LG PRE ANCCE.
8. El Veterinario Autorizado del LG PRE ANCCE de su zona se personará en el lugar y fecha previamente acordados por ambos para proceder a la identificación de los ejemplares. Comprobará el microchip, reseñará y tomará una muestra de sangre que posteriormente enviará al laboratorio para su análisis y conservación, dejándole una copia de la hoja de campo previo pago al mismo de la [tarifa estipulada](#) por sus servicios y trabajos de campo.
9. Al recibir el dictamen de identificación positiva, la Oficina Central del LG PRE ANCCE procederá a remitirle el nuevo DIE, en caso contrario le remitiremos la comunicación correspondiente.

**NOTA IMPORTANTE:** Tenga en cuenta que según la normativa vigente el ejemplar será clasificado como **“no destinado al sacrificio para el consumo humano”**. La autoridad competente podrá sustituir esta clasificación por una suspensión temporal durante seis meses si el titular puede demostrar satisfactoriamente en un plazo de 30 días que la situación del animal como destinado al sacrificio para el consumo humano no se ha visto comprometida, en especial por ningún tratamiento veterinario.

### **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA TRAMITACIÓN:**

- Solicitud de Servicio<sup>(1)</sup>       Justificante del Pago       Documentación antigua del ejemplar<sup>(2)</sup>

(1) Disponible en [www.lgancce.com](http://www.lgancce.com)

(2) En caso de poseerla, deberá aportarse la documentación antigua correspondiente al ejemplar.

Para cualquier información al respecto no dude en contactar con nosotros a través de:

- Tfno: + 34 954 975 480
- Fax: +34 954 953 989
- e-mail: [direccion@lgancce.com](mailto:direccion@lgancce.com)
- Web: [www.lgancce.com](http://www.lgancce.com)